

## **La CNMC somete a audiencia pública la circular sobre la metodología de retribución del transporte y regasificación de gas**

- La CNMC abre la audiencia pública de la metodología de retribución del transporte y regasificación de gas para el próximo periodo retributivo
- Mantiene la metodología vigente, actualizando los parámetros para calcular la retribución de operación y mantenimiento y se crea nuevos conceptos para la retribución de los activos amortizados y fomento de los gases renovables

**Madrid, 26 de marzo de 2026.-** La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha abierto la audiencia pública de la propuesta de circular que regula la metodología de retribución de la actividad de transporte y regasificación de gas para el siguiente periodo retributivo 2027-2032 ([CIR/DE/001/25](#)).

Esta revisión, que se realiza cada seis años, se ajusta a lo dispuesto en la Orden TED/1318/2025 de orientaciones de política energética publicada el 19 de noviembre de 2025 por el Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.

### **Un proceso participativo y transparente**

La propuesta de circular ha sido elaborada tras un extenso proceso público de consulta, en el que se ha recogido la opinión de agentes del sector, instituciones, promotores de gases renovables, comercializadores, asociaciones de consumidores y organizaciones medioambientales.

El ciclo de consultas se inició en el mes de diciembre de 2024 tras la publicación del calendario de circulares normativas de la CNMC, siguió con la consulta pública específica sobre la metodología en mayo de 2025 y continuó con el informe de evaluación de la metodología vigente en diciembre de 2025, también sometido a audiencia pública. Después del análisis de las alegaciones recibidas en los tres procesos, se revisa la metodología y se somete la propuesta a audiencia pública a través de nuestra página web y del Consejo Consultivo de Hidrocarburos. Asimismo, se remite para informe del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

## **Circular por la que se establece la metodología de cálculo de la retribución de la actividad de transporte y regasificación de gas natural ([CIR/DE/001/25](#))**

Esta Circular adapta el marco retributivo del transporte y regasificación de gas, con el objetivo de garantizar una retribución suficiente para cubrir los costes de una empresa eficiente y bien gestionada. Todo ello se realiza en línea con las orientaciones de política energética en materia de sostenibilidad económica del sistema gasista.

El nuevo marco retributivo incentiva una gestión orientada al adecuado mantenimiento de las infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad del suministro, al tiempo que promueve la descarbonización del sector. La adaptación se enmarca en el esquema del modelo retributivo vigente y tiene en cuenta la evolución de la demanda de gas, preservando al mismo tiempo un nivel de peajes competitivo.

La propuesta atiende asimismo a las peticiones de los distintos agentes sectoriales, que han solicitado actualizar los valores unitarios, reforzar la retribución de los activos para la extensión de su vida útil y retribuir el despliegue de los gases renovables. Solicitan igualmente rebajar la carga administrativa de los reportes de información.

Como resultado de todas estas cuestiones las principales novedades que propone la Circular son:

1. Se actualizan los valores unitarios de inversión y O&M para el periodo 2027-2032.
2. Se revisan las referencias para la retribución de mejoras de la productividad.
3. Se incorporan incentivos por desarrollo sostenible ligados a la inyección biometano en la red de transporte, el bioGNL suministrado desde las plantas para su consumo como combustible marítimo - ampliado a cisternas – y el H<sub>2</sub> mezclado que se introduzca en la red de transporte
4. Se incorpora un nuevo término para incentivar la adquisición eficiente del suministro de gas de operación, electricidad y THT y costes de operación y mantenimiento de instalaciones singulares, y otro para fomentar la valorización de los activos en el caso de empresas muy amortizadas
5. Se agiliza el procedimiento para reconocer costes de operación activados (COPEX) durante el periodo retributivo
6. Se elimina el término relativo a la Retribución por Continuidad de Suministro
7. Se refuerzan las obligaciones de información de las empresas reguladas

## Hacia una transición energética segura

Las propuestas reflejan el compromiso de la CNMC con una regulación moderna que fomente la eficiencia, competitividad, garantizando la sostenibilidad, disponibilidad y viabilidad del sistema gasista durante la transición hacia un modelo energético más limpio y digitalizado.

### Contenido relacionado:

- [CIR/DE/003/25](#)